



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5421

EXHIBITO

DECRETO N° 7098 / 2018

ARICA, 15 de Mayo de 2018.-

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de ALAVE PACO FLORA LAZARIA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5421				
Actividad Económica	CARNICERIA ABARROTES CECINAS FRUTAS VERDURAS LACTEOS BEBIDAS				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE ROSARIO AGUIRRE 3831				
Nombre del Contribuyente	ALAVE PACO FLORA LAZARIA				
Rut	11612494-7				
Dirección Particular	PJE ROSARIO AGUIRRE 3831				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	11/05/2018	Otorgación N°	8-5421	Fecha	11/05/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

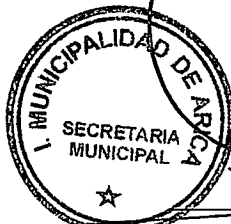
**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

"Por Orden del Alcalde"



BENEDICTO COLINA AGRIANO  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

LCP/BCA/MGR/NSV/mng



LUIS CAÑIPA PONCE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)